

**PRESIDENCIA DEL TENIENTE ALCALDE
JOSE MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día miércoles 17 de octubre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del Teniente Alcalde, Dr. José More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- ORDEN DEL DÍA :

1. Dictamen N° 054-2012-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura.
2. Dictamen N° 055-2012-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Provincial Piura y la Corporación Andina de Fomento.
3. Dictamen N° 023-2012-CDU/MPP – Aprobación de Proyecto de Ordenanza referente a la identificación como zona urbana, la ocupada por el Centro Poblado Ex Aterrizaje, del distrito de Tambogrande.

Desarrollo de la Agenda :

I.- ORDEN DEL DÍA :

1. Dictamen N° 054-2012-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidente de Debates José Mercedes More López .-Sustenta el presente Dictamen el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Asunto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, este se efectúa de acuerdo al Informe emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal quien informa sobre el rendimiento del combustible para las actividades de patrullaje de las 2 unidades móviles camionetas, Pick-up 4x4, año 2012 y establece todo un programa de abastecimiento de combustible. Con informe N° 1,646-2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la cláusula segunda referida al objetivo establece que el Gobierno Regional asignará partida económica que cubrirá el 60% del presupuesto requerido esto es en la suma de 250,000 soles que por su parte la Municipalidad de Piura destinará el citado presupuesto al abastecimiento exclusivo de las 2 Camionetas Pick UP , 4X4 -2012, asimismo presentará la rendición documentada, para la adquisición del combustible del uso mensual e informará a través de la Gerencia de SECOM, el avance de las acciones realizadas para la prevención del delito de la ciudad de Piura, opina que resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Inter Institucional entre el Gobierno

Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura debiendo remitirse a la Comisión de Economía y Administración para el dictamen correspondiente y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972, se ha derivado al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones, la Comisión de Economía y administración en su reunión de fecha 27 de setiembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Inter Institucional entre el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura lo cual se pone a consideración del pleno para su discusión y posterior aprobación.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias regidor Chávez, si hubiera algún comentario u observación al Dictamen 054 de la Comisión de Economía y Administración. No habiendo comentario pasamos a la votación para aprobar el Dictamen N° 054-2012-CEYA, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad**

- 2. Dictamen N° 055-2012-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Provincial Piura y la Corporación Andina de Fomento.**

Presidente de Debates José Mercedes More López .- Sustenta el Dictamen el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro .- Asunto. Memorando de entendimiento entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Corporación Andina de Fomento se genera a través de un Memorando del Arquitecto Leopoldo Villacorta Asesor del despacho de Alcaldía quien alcanza para opinión legal el Borrador del Memorando de entendimiento el cual ha sido elaborado por la Corporación Andina de Fomento de acuerdo a las coordinaciones que se vienen desarrollando, señala que el referido proyecto de Memorando es un instrumento mediante el cual se busca establecer las bases para un futuro Convenio de Cooperación, con la finalidad de explorar la posibilidad de apoyo técnico Financiero por parte de la CAF a los proyectos de Inversión que la Municipalidad coordine con la Corporación, con Informe N° 1,639 el Gerente de Asesoría Jurídica indica que un Memorando de entendimiento es un documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre las partes en este caso entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Corporación Andina de Fomento, al mismo que expresa una convergencia de intereses entre las partes intentando la intención de emprender una línea de acción común que implique una contribución al Fomento de Actividad Económica Social, y Ambiental sostenible del ámbito de la Municipalidad, opina por la procedencia de la aprobación del proyecto del Memorando de entendimiento entre la Municipalidad Provincial de Piura, y la Corporación Andina de Fomento, por tanto amerita su aprobación por parte del pleno del Concejo, previo Dictamen de la Comisión de Economía debiendo se autorizar a la Sra Alcaldesa la suscripción del convenio de conformidad con el artículo 9 inciso 26, Art 20 inciso 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972, la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 23 de setiembre del año en curso acordó por unanimidad recomendar Autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del Memorando de entendimiento, entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Corporación Andina de Fomento, lo cual se pone a disposición del pleno para su discusión y aprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Muchas gracias regidor Walter Chávez, se pone a disposición del Pleno el Dictamen N° 55 de la Comisión de Economía y administración, si hubieran comentarios u observaciones al respecto. No habiendo comentarios ni observaciones al respecto, paso a Votación el Dictamen N° 055-2012-CEYA /MPP, que autorice a la señora Alcaldesa a suscribir el Memorando de entendimiento entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Corporación Andina de Fomento, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con el citado Dictamen. **Aprobado por unanimidad.**

- 3. Dictamen N° 023-2012-CDU/MPP – Aprobación de Proyecto de Ordenanza referente a la identificación como zona urbana, la ocupada por el Centro Poblado Ex Aterrizaje, del distrito de Tambogrande.**

Presidente de Debates José Mercedes More López .-Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano regidor Walter Eyzaguirre .

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes Alcalde encargado, buenas tardes señores regidores , con expediente 15437-2008, la Municipalidad Distrital de Tambogrande remite el Acuerdo Municipal N° 025-2008, Aprobado solicitar a la Municipalidad Provincial de Piura la identificación como zonas urbanas , las ocupadas por los Centros Poblados , el Salto, Santa Rosa, el Salto Huaraguaos , Altos y Ex Aterrizaje, asimismo adjunta copia del expediente Administrativo para conocimiento y fines. Con informe de la Gerencia de Planificación Territorial emite un Informe técnico referente al Centro Poblado explicando que teniendo en cuenta el diagnostico Socio Económico .aspectos generales, bases legales y esquema de ordenamiento el área de tratamiento tiene los siguientes aspectos técnicos área. 22.27.99 Hás y un perímetro de 2,136.12 metros lineales en el expediente se detallan las delimitaciones del área Urbana del Centro Poblado Ex Aterrizaje del Distrito de Tambogrande para lo cual lo alcanza a lo actuado para su evaluación , Asesoría Jurídica manifiesta al conformidad de este proyecto de Ordenanza indicando en el inciso 1.1. art 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones 1) Funciones específicas de exclusivas de las Municipalidades Provinciales 1.1.-Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial que identifique las áreas urbanas y de expansión Urbana así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales , las áreas agrícolas o de conservación ambiental opinando que se apruebe esta zonificación como área Urbana , la Comisión de Desarrollo Urbano solicita a Secretaría General notificar la Municipalidad de Tambogrande para que alcancen información actualizada y le ratifiquen el Acuerdo Municipal , el que llegó a la Comisión fue el del 2008, como es en otra gestión pedimos que se actualice, con la nueva gestión del Alcalde Ojeda , por lo tanto en su reunión del 09.10.2012 acordó recomendar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal alcanzado por la oficina de Planificación Territorial referente a la identificación como zona Urbana, la ocupada por el Centro Poblado Ex Aterrizaje del Distrito de Tambogrande teniendo en cuenta el diagnostico Socio Económico , aspectos Generales, base legal el esquema de ordenamiento y planos de localización, ubicación , esquema de zonificación y vías concluyendo que el área de tratamiento tiene los siguientes datos, área de 22.27.97 Hás, perímetro 2,136.12 y los linderos que aparecen en el expediente eso es todo lo que tengo que informar .

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias regidor Eyzaguirre, se pone a consideración del pleno el Dictamen N° 023-2012- referido a la aprobación de la Ordenanza referente a la identificación como zona Urbana ocupada por el Centro Poblado Ex Aterrizaje del Centro Poblado Aterrizaje del Distrito de Tambogrande, si hubieran observaciones, comentarios. No habiendo comentarios ni observaciones paso al voto, el proyecto de Ordenanza referido al Dictamen N° 023-2012-CDU/ MPP, quienes estén de acuerdo con el Dictamen N° 023-2012, sobre aprobación del proyecto de Ordenanza referente a la identificación como zona Urbana la ocupada por el Centro Poblado Ex Aterrizaje del Distrito de Tambogrande. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 5.14 de la tarde el señor teniente Alcalde levanta la presente sesión extraordinaria.

